



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7302414 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7302414 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento AUTOMOTOR en sus diferentes niveles y modalidades.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	06 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	06 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	314 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Pablo Antonio Mojica Mendoza
CC o NIT	13502469
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta - Norte de Santander
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y CERO CENTAVOS (\$48.141.549,00)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y CERO CENTAVOS \$48.141.549,00. Esta suma será pagada por el



	SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS PESOS Y CERO CENTAVOS \$ 3.832.926,00, y b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE MCTE \$ 4.599.511,00 cada uno c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS Y CERO CENTAVOS \$ 2.913.024,00.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 23625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos colombianos M/CTE. (\$48.141.549)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos colombianos M/CTE. (\$48.141.549)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos colombianos M/CTE. (\$48.141.549)
SUPERVISOR	Javier Fernando Arenales Bernal
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO CO1.CTRMOD.20351102	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	23625

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7302414 de 2025, el contratista adquirió las



siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>	<p>SI</p>	<p>Portafolio de las fichas</p> <p>Ficha titulada: 3138533 TECNICO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Link: https://n9.cl/5jlo6z</p> <p>Ficha titulada: 3228493 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/qxbpw</p> <p>Ficha titulada: 3228505 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/fsmsr</p>
<p>2. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con</p>		<p>Portafolio de las fichas</p> <p>Ficha titulada: 3138533 TECNICO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Link: https://n9.cl/5jlo6z</p> <p>Ficha titulada: 3228493 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/qxbpw</p> <p>Ficha titulada: 3228505 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/fsmsr</p>



<p>los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		
<p>3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato</p>	<p>SI</p>	<p>Reunión de equipo de Desarrollo Curricular – Red de conocimiento – RED Automotor Link: https://acortar.link/7v7cNf</p>
<p>4. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



<p>los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>		
<p>6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato en los diferentes municipios del Departamento.</p>	<p>SI</p>	<p>Excel eventos mensuales cargados en los enlaces enviados por la coordinación académica o enviados al correo: coord_industria9537@sena.edu.co</p>
<p>7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Portafolio de las fichas</p> <p>Ficha titulada: 3138533 TECNICO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Link: https://n9.cl/5jlo6z</p> <p>Ficha titulada: 3228493 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/qxbpw</p> <p>Ficha titulada: 3228505 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/fsmsr</p>
<p>8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



<p>técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.</p>		
<p>9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>SI</p>	<p>Reporte de juicios evaluativos Portafolio de las fichas</p> <p>Ficha titulada: 3138533 TECNICO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Link: https://n9.cl/5jlo6z</p> <p>Ficha titulada: 3228493 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/qxbpw</p> <p>Ficha titulada: 3228505 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/fsmsr</p>
<p>10. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



<p>11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.</p>	<p>SI</p>	<p>Ficha titulada: 3138533 TECNICO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Link: https://n9.cl/5jlo6z</p> <p>Ficha titulada: 3228493 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/qxbpw</p> <p>Ficha titulada: 3228505 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/fsmsr</p>
<p>12. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos</p>	<p>Si</p>	<p>Participación como apoyo en el taller actitudinal ficha 3173941 mantenimiento de motocicletas y motocarros</p>



que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.		
13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	SI	<p>Portafolios de formación titulada – inducción</p> <p>Ficha titulada: 3138533 TECNICO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Link: https://n9.cl/5jlo6z</p> <p>Ficha titulada: 3228493 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/qxbpw</p> <p>Ficha titulada: 3228505 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTCARROS Link: https://n9.cl/fsmsr</p>
14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.	No se requirió el cumplimiento	
15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	<p>Anexo certificado SST (SICNTRATISTA)</p> <p>en el pdf GF_13502469_23625_FEB_2025</p>
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo	No se requirió el cumplimiento	



requiera, en la promoción del portafolio de servicios.		
17. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	No se requirió el cumplimiento	
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	No se requirió el cumplimiento	
19. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	Registro fotográfico y correos de Bienestar al aprendiz donde se registran las actividades promovidas.
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación	No se requirió el cumplimiento	
21. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	SI	Formato de pedido de materiales de formación entregado a la Coordinación de Industria.



<p>22. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>23. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente</p>	<p>SI</p>	<p>Excel eventos mensuales cargados en los enlaces enviados por la coordinación académica o enviados al correo: coord_industria9537@sena.edu.co</p>
<p>20. En virtud del principio de coordinación, se podrán fijar reuniones, capacitaciones e inducciones a las que deberá asistir el contratista, en aras de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales.</p>	<p>SI</p>	<p>Asistencias de la Coordinación de Industria en los eventos</p>
<p>24. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.</p>	<p>SI</p>	<p>Registro de cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.</p>
<p>25. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	<p>SI</p>	<p>Registro fotográfico de aprendices en sus informes técnicos con EPP durante las prácticas.</p>



<p>26. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>27. Realizar y Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el</p>	<p>SI</p>	<p>Certificados de competencias realizadas</p>



diseño curricular, cuando ejecute formación profesional		
28. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.	Si	Realizar formación profesional integral teniendo en cuenta indicaciones de la coordinación académica.
29. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.	Si	Aplicar el código de integridad en el desarrollo de la formación profesional integral.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101026402		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	06 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/02/2025	18/04/2026	\$4.814.154,90



3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato, así mismo hizo entrega en óptimas condiciones de los bienes (portátil y computador de mesa con su respectivo teclado y mouse) asignados para llevar a cabo todas las actividades laborales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyó con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), en el que se evidencian los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), cumpliendo el contratista a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 6 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** No aplica

5. **ASPECTOS FINANCIEROS**

5.1 **Pagos realizados**

No aplica.

5.2 **Estado financiero**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$48.141.549,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.141.549,00
Valor ejecutado	\$ 48.141.549,00
Valor pagado	\$ 48.141.549,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma, a los diez (19) días del mes de diciembre de 2025

JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL

Supervisor del contrato

Elaboró: Lizette Adriana Parada - Apoyo técnico pedagógico - Coordinación Industria, CIES